

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD " NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A." CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 2023.**

Asistentes:

Presidente:

D. José María Aierdi Fernández Barrena, por sí y en representación de D. Bernardo Ciriza Pérez.

Vocales:

D. Rubén Goñi Urroz

Dña. Izaskun Goñi Razquin

Dña. Izaskun Abril

D. Mikel Irujo Amezaga

D. Pablo Muñoz

Excusan su asistencia Dña. Ana Bretaña de la Torre, D. Bernardo Ciriza Pérez y Dña. Uxue Itoiz Mariñelarena.

En Pamplona, siendo las diez horas treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, se reúnen de manera telemática en la sede social, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de D. José María Ayerdi Fernández Barrena y actuando como Secretario D. Fco. Javier García Noain.

Asiste asimismo el Director Gerente de la Compañía D. Alberto Bayona y Dña Izaga Madurga, responsable de Recursos Humanos de la sociedad.

El Sr. Presidente declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio del único punto que compone el Orden del Día.

**SOLICITUD AL GOBIERNO DE NAVARRA DE TASA ESPECÍFICA**

Toma la palabra el Sr. Bayona, quien a su vez presenta a la Sra. Madurga, quien resume el marco normativo y presenta el plan elaborado por la empresa para que, en aplicación del artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, se solicite la autorización extraordinaria de una tasa específica al Gobierno de Navarra para dar cumplimiento al objetivo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que pretende que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %, para lo que se llevaría a cabo, una vez obtenida la autorización solicitada, la conversión en indefinidos de cuarenta y cuatro trabajadores temporales estructurales sobre un total setenta y ocho a día de hoy a lo largo de los años 2023, 2024 y 2025, lo que supondría la disminución de la tasa de temporalidad en puestos estructurales desde el 34,14 % actual hasta el 2,84 % previsto con las medidas propuestas a final de 2025.

Interviene a continuación el Sr Bayona para explicar la distribución por Departamentos que ha hecho el Plan, y el Sr. Presidente destacando la bondad del Plan propuesto, por la

posibilidad de escalonar las incorporaciones y de atraer y retener talento, refiriéndose asimismo a la importancia que tiene lo propuesto de cara a afrontar nuevos retos financiados con fondos europeos. El Sr. Muñoz incide en la importancia de lo señalado, mostrando su preocupación por la financiación adicional y retención de talento una vez finalizada la financiación europea de dichos proyectos.

Tras ello, los presentes, de forma unánime acuerdan:

1º. Aprobar el plan de la Sociedad presentado, al objeto de alcanzar el objetivo de que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %.

2º. Solicitar la autorización del Gobierno de Navarra a que se refiere el artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, con base en el plan plurianual aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario que certifico y es aprobada por todos los presentes

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO